



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MARCO DE REFERENCIA
PARA PROCESO DE LICITACIONES**

SERVICIO DE TRASLADO
Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI)



1 **OBJETIVO**

Garantizar la provisión de **servicio de traslado**, consistente en trasladar a los equipos de jugadores y personal técnico que participarán en el Encuentro Internacional de Goalball, actividad del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI).

2 **FINANCIAMIENTO**

El monto asignado para el servicio es de \$2.000.000 IVA incluido o Exento de Impuestos, el cual es cargado al fondo externo del Servicio Nacional de la Discapacidad, Ítem Presupuestario 114-05-09-020-024

Cabe señalar, que el monto asignado es máximo a gastar.

3 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En este punto se deberá detallar cuáles serán los criterios para evaluar las ofertas que se presenten. Como, por ejemplo:

N°	Ítem	Ponderación
1	1. Precio (P)	70%
2	2. Experiencia(E)	20%
3	3. Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
4	4. Presentación Oportuna de Antecedentes	5%
	Total	100%

PUNTAJE FINAL= (P*70%) + (E*20%)+ (C*5%)+ (POA*5%)

3.1 Precio (P) 70%

Para este criterio, se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes, y obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTAJE= ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) * 100

Precio (P)= Puntaje x 0,70

En caso de existir una sola oferta, esta será evaluada con 100 puntos siempre y cuando cumpla con el presupuesto máximo disponible establecido en estas bases.

3.2 Experiencia 20%

La experiencia se evaluará según lo siguiente

TRAMOS	PUNTOS
Más de 4 años en servicios municipales	100
Entre 2 y 4 años en servicios municipales	50
Entre 1 y 2 años en servicios municipales	20
Menos de 1 año en servicios municipales	10
No informa	0

Nota: La Experiencia se evaluará en base a las órdenes de compra en estado recepción conforme, contratos y/o facturas señalando los años de la prestación del servicio y cuantos documentos se revisarán por meses u año, quien no demuestre los años de experiencia no será evaluado (esto se aplica en el caso de considerar la experiencia como evaluación).

3.3 Programa de Integridad y Compliance (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, el formato N°4 cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas:

- Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores.
- Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.

En caso de no contar con programas de integridad, el oferente deberá indicar en el formato N°4 un plazo para su implementación.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N°4 junto a medio de verificación.	100 puntos
No adjunta formato N°4, no adjunta medio de verificación o no indica plazo para su implementación en caso de no presentación.	0 puntos

Plazo de Entrega (PE)= Puntaje x 0,05

3.4 **Presentación Oportuna de Antecedentes (POA) 5%**

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta.	100 puntos
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos o no vigentes, posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso.	0 puntos

4 **PLAZOS DE ENTREGA DEL PRODUCTO O EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

*El **servicio de traslado** solicitado, debe ser entregado según lo que se señala a continuación:*

*- Dirección y horario de entrega:
Comuna: Coliseo Monumental de La Serena
Fechas: 7, 8 Y 9 de agosto 2026
Horario y detalle de los traslados:*

Traslado en 4 minibús o Vans, con capacidad de 20 personas cada uno. Incluir microbús o van en buenas condiciones, conductores, combustible, y peaje de ser necesario.

Los traslados solicitados, en 4 puntos de la región, son los que se detallan a continuación:

1.- Coquimbo

- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.*
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.*
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.*

2.- Ovalle (Monte Patria)

- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental a las 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.*

- *Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.*
- *Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.*

3.- Vicuña

- *Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental a las 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.*
- *Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.*
- *Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.*

4.- La Serena (Equipo San Juan Argentina)

- *Traslado Ida y Vuelta al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.*
- *Traslado Ida y Vuelta al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) sábado 8 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.*
- *Traslado Ida al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de Llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18.00 horas aproximadamente.
Posteriormente, trasladar a jugadores y equipo técnico a Terminal de buses o aeropuerto, esto se coordinará con anticipación.*

Ante cualquier cambio en las fechas y horarios, se coordinará oportunamente. (a lo menos con 24 horas de anticipación).

SE DEBE CONSIDERAR, QUE LAS HORAS SEÑALADAS, SON LOS HORARIOS QUE DEBEN ESTAR LOS JUGADORES Y PERSONAL TÉCNICO, EN EL LUGAR DEL CAMPEONATO (COLISEO MONUMENTAL DE LA SERENA, POR LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA, EL HORARIO DE SALIDA DE CADA COMUNA, PARA CUMPLIR CON EL HORARIOS DE INICIO DE LOS PARTIDOS.

Los conductores deben contar con licencia de conducir clase A1 (antigua) A3 (nueva o en su defecto todas las anteriores), vigente a la fecha de adjudicación y mientras dure el servicio.

Los minibuses o van, deben contar con revisión técnica y permiso de circulación al día, seguro SOAP.

**(horario modificable, previa coordinación)*

5 EVALUADOR TITULAR Y SUPLENTE

Será designado por Decreto Alcaldicio, nombrándose en este acto a la Sra. Johana Campillay Paredes, y como suplente al Sr. Francisco Jiménez del Pozo, ambos profesionales del Departamento de Desarrollo Inclusivo.

6 INSPECTOR TÉCNICO TITULAR Y SUPLENTE

Será designado por Decreto Alcaldicio, nombrándose en este acto a la Sra. Raquel Carabantes Castillo, Jefa del Departamento de Desarrollo Inclusivo y como subrogante a la Directora de Desarrollo Comunitario o su suplencia.

7 FORMA DE PAGO

Se deberá realizar el pago en una cuota a través de transferencia bancaria, según datos proporcionados por el proveedor adjudicado.

7.1 SERVICIOS:

El documento tributario que se presente se pagará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, siempre y cuando se hayan recibido en conformidad los servicios y en su totalidad, debiendo el Inspector Técnico, suscribir a través de un Acta de Recepción la conformidad de este acto.

El Contratista para efectos del pago de los servicios, deberá hacer entrega del Estado de Pago a la Inspección Técnica, un original y una copia (ambas totalmente legibles e idénticas), correspondiente al mes en que se prestó el servicio, contemplando a lo menos los siguientes documentos:

8 MULTAS

Para la aplicación de las multas, el Inspector Técnico enviará un oficio al Contratista o a su representante legal indicando la infracción respectiva y la sanción a aplicar, quien tendrá el plazo de 3 días hábiles, contados desde su notificación, para efectuar sus descargos por escrito acompañando todos los antecedentes de respaldo. Vencido el plazo señalado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la sanción mediante Decreto Alcaldicio que elaborará la Dirección de Asesoría Jurídica. Si el Contratista presenta descargos dentro del plazo, la Municipalidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, desde su recepción, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, previo informe del IT. Transcurrido el plazo establecido anteriormente, el IT enviará el oficio que comunica la infracción, incluyendo la respuesta del Contratista, si la hubiere, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Alcaldesa aplicará la multa o sanción, si procede, mediante Decreto Alcaldicio, confeccionado por Asesoría Jurídica, que se notificará personalmente o mediante carta certificada. Las multas se podrán descontar del próximo estado de pago o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si aquel no fuere suficiente. Notificado el Decreto que aplica una multa, el Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación, para presentar un recurso de reposición ante la Alcaldesa. Si el Contratista no presentare dicho recurso dentro de plazo o la Alcaldesa desechare el mismo, el decreto sancionatorio adquirirá el carácter de firme o ejecutoriado en sede

municipal. No obstante, será intención de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cooperar siempre que sea posible con el Contratista para permitirle una justificación razonable de acuerdo a la normativa vigente. Todo reclamo o solicitud del Contratista que se relacione con las obligaciones que emanan del contrato respectivo, salvo lo indicado anteriormente, deberá presentarse por escrito al IT. Las multas se aplicarán administrativamente por la Ilustre Municipalidad de La Serena en los casos y las condiciones siguientes:

8.1 SERVICIOS

- a) Si el proveedor no asiste a la suscripción del acta de inicio de los servicios, se la multa será de 4 UTM por no presentarse y 3 UTM por cada día de atraso con un tope de 2 días corridos, sino es término de contrato.*
- b) El Contratista deberá someterse a las instrucciones del IT Srta. Raquel Carabantes Castillo, las que se impartirán siempre por escrito, conforme a los términos y condiciones del Contrato. El incumplimiento de cada instrucción será sancionado con una multa diaria de 2 UTM durante el lapso en el cual no sea acatada. En caso de reincidencia se procederá al Término anticipado del contrato de acuerdo a lo indicado en el pliego de petición.*
- c) El incumplimiento en la calidad y características del servicio y bienes ofertados por el contratista, (mala calidad del servicio) ya sea a través de su oferta, contrato suscrito, o cualquier documento parte integrante de la presente contratación, será sancionada con una multa de 3 UTM por evento.*
- d) El plazo para corregir las deficiencias del cumplimiento del contrato será fijada por el Inspector Técnico. En caso de no cumplirse en el plazo estipulado, el Contratista será sancionado con una multa equivalente a 1 UTM. por hora de atraso.*
- e) Si el Contratista o el personal del contrato incurre en malos tratos hacia el público en general, usuarios o funcionarios del municipio, se aplicará una multa de 3 UTM por vez.*

Las multas totales por el período que dure el contrato no podrán ser superiores a un 20% del valor total del contrato (impuesto incluido). Si superare este monto se pondrá término anticipado al contrato.

Las multas se podrán descontar de la factura o boleta pendiente de pago o de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si la hubiere. En caso de no ser suficiente el primero o de no existir ambos, el pago de las multas aplicadas se demandará.

Para la aplicación de las multas se considerará la UTM vigente a la fecha en que se constatan los hechos que motivan la infracción, lo que deberá constar en el informe del Inspector Técnico.

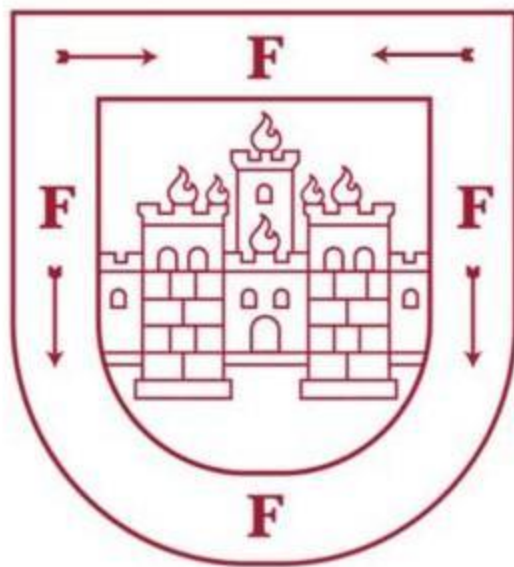
En caso de exceder este monto se podrá poner Término anticipado de Contrato. El decreto que disponga el término anticipado deberá ser fundado y publicado en el Sistema de Información a más tardar dentro de las 24 horas de dictado.

9 CONTRATO

En el caso que el monto de la contratación no supere las 1000 UTM el contrato se entenderá formalizado con la emisión de la orden de compra y su aceptación por el proveedor o contratista a través del sistema de información de Mercado Público.

Elaborado por: Raquel Carabantes Castillo

FIRMA Y TIMBRE



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE TRASLADO”
Encuentro Internacional de Goalball
Programa Fondo Nacional de Proyectos
Inclusivos (FONAPI)

Generalidades:

La Municipalidad de La Serena, se adjudicó el Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), de Fondos Externos pertenecientes al Servicio Nacional de la Discapacidad, ejecutado a través del Departamento de Desarrollo Inclusivo, donde se ejecutará un Encuentro Internacional de Goalball, los días 7, 8 y 9 de agosto del presente año, donde participarán equipos de: La Serena, Coquimbo, Monte Patria (Ovalle), Vicuña y San Juan de Argentina.

- Dirección y horario del evento:

Lugar: Coliseo Monumental

Fechas y horario:

Viernes 7 de agosto de 15:00 a 21:00 horas

Sábado 8 de agosto de 09:00 a 20:00 horas

Domingo 9 de agosto 09:00 a 18:00 horas

Justificación:

En el marco de la ejecución del Programa Nacional de Proyectos Inclusivo, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad, orientado a promover la inclusión social y la participación activa de personas con discapacidad, se contempla la realización de un Encuentro Internacional de Goalball, instancia deportiva adaptada, dirigida a personas con discapacidad visual, que reúne a delegaciones nacionales e internacionales.

Para el adecuado desarrollo de dicha actividad, resulta indispensable la contratación de un servicio de traslado que permita el desplazamiento oportuno, seguro y coordinado de los jugadores y equipos técnicos participantes, desde y hacia los lugares de alojamiento, competencia y actividades asociadas al evento.

La naturaleza de la actividad exige condiciones logísticas específicas, tales como puntualidad, continuidad del servicio, capacidad suficiente para el traslado grupal, y condiciones de accesibilidad adecuadas para personas con discapacidad visual, lo que hace necesario contar con un proveedor que cumpla con dichos requerimientos de manera integral.

Asimismo, esta contratación contribuye directamente a garantizar la participación efectiva de los beneficiarios del programa, resguardando condiciones de igualdad, seguridad y dignidad en el acceso a actividades deportivas inclusivas.

Por lo tanto, la adquisición del servicio de traslado resulta pertinente, necesaria y coherente, con los objetivos del Programa FONAPI.

- La profesional que llevará a cabo el control del servicio, será la coordinadora del programa, Srta. Raquel Carabantes Castillo, contacto 512206610 - 512206606, correo electrónico desarrolloinclusivo@laserena.cl, por lo que se solicita tomar al momento de aceptar la orden de compra, para coordinación del servicio.

***Tener en consideración, que el servicio puede ser modificable, tanto en fecha, horario, lo que se deberá coordinar previamente con anticipación de al menos 24 horas del servicio a realizar. Considerando la extensión de horario en las jornadas de los días del evento.**

Garantía de post venta (para productos y servicios)

Si el servicio no corresponde a lo solicitado o no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional, las correcciones, reemplazo o ajustes necesarios hasta alcanzar el cumplimiento total de las condiciones establecidas en la orden de compra.

Especificaciones técnicas de los productos y/o servicios.

Servicio de Traslado, consiste en:

Traslado en 4 minibús o Vans, con capacidad de 20 personas cada uno. Incluir microbús o vans en buenas condiciones, conductores, combustible, y peaje de ser necesario. Hoja de vida del conductor/a sin anotaciones, Certificado de antecedentes sin anotaciones.

Los traslados solicitados, en 4 puntos de la región, son los que se detallan a continuación:

1.- Coquimbo

- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.

2.- Ovalle (Monte Patria)

- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental a las 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.

3.- Vicuña

- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental a las 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro sábado 8 de agosto (lugar por confirmar), y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta en punto de encuentro (lugar por confirmar) Domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18:00 horas aproximadamente.

4.- La Serena (Equipo San Juan Argentina)

- Traslado Ida y Vuelta al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) viernes 7 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 15:00 horas, hasta las 21:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida y Vuelta al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) sábado 8 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 20:00 horas aproximadamente.
- Traslado Ida al punto de encuentro (Hotel La Serena Plaza) domingo 9 de agosto, y trasladar a Coliseo Monumental. Horario de llegada a Coliseo Monumental 09:00 horas, hasta las 18.00 horas aproximadamente. Posteriormente, trasladar a jugadores y equipo técnico a Terminal de buses o aeropuerto, esto se coordinará con anticipación.

Ante cualquier cambio en las fechas y horarios, se coordinará oportunamente. (a lo menos con 24 horas de anticipación).

SE DEBE CONSIDERAR, QUE LAS HORAS SEÑALADAS, SON LOS HORARIOS QUE DEBEN ESTAR LOS JUGADORES Y PERSONAL TÉCNICO, EN EL LUGAR DEL CAMPEONATO (COLISEO MONUMENTAL DE LA SERENA, POR LO QUE SE DEBE TENER EN CUENTA, EL HORARIO DE SALIDA DE CADA COMUNA, PARA CUMPLIR CON EL HORARIOS DE INICIO DE LOS PARTIDOS.

Los conductores deben contar con licencia de conducir profesional clase A1 (antigua) A3 (nueva o en su defecto todas las anteriores), vigente a la fecha de adjudicación y mientras dure el servicio.

Los minibús o vans, deben contar con revisión técnica y permiso de circulación al día, seguro SOAP.

RAQUEL CARABANTES CASTILLO
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO INCLUSIVO

LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO